

## ACUERDO PARA LA DESCONVOCATORIA DE HUELGA.

## 1. HORARIOS DEL PERSONAL OPERATIVO CP 069

## HORARIOS:

Se establece un sistema de turnos:

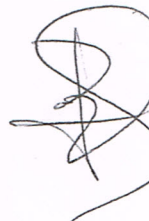
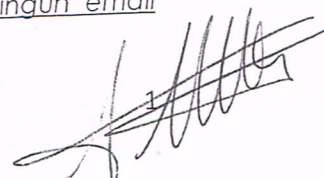
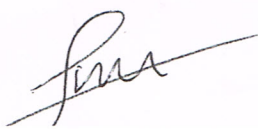
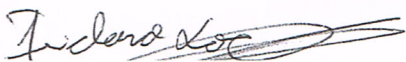
- Turno de mañana: de 8:30 en domicilio real del técnico a 17:30 en la zona designada como domicilio del técnico. Sin desayuno y con la hora de comida de 14:00 a 15:00 horas.
  - Turno de mañana: de 8:30 en el domicilio real del técnico a 18:00 en la zona designada como domicilio del técnico. Con desayuno 10:30 a 11:00 y con la hora de comida de 14:00 a 15:00 horas.
  - Turno de tarde: **de lunes a viernes** de 11:00 en domicilio real del técnico a 20:00 en la zona designada como domicilio del técnico, con hora para comer de 15:00 a 16:00 horas. Para la puesta en marcha de este nuevo turno será necesario que se acojan al mismo un mínimo de entre 15 y 20 técnicos de manera voluntaria durante toda la semana.
- El día que los técnicos vayan al almacén, su jornada de trabajo se iniciará en el almacén y finalizará en la zona de trabajo determinada como domicilio.
- Cualquier reunión o formación que se lleve a cabo deberá iniciarse a las 8.30 horas de la mañana u 11 horas en el turno de tarde considerándose esta hora como hora de inicio de la jornada de trabajo.
- En el caso de que la formación durase todo el día y se hiciera en el centro de Sabadell, la finalización de la jornada será en el centro de Sabadell.

En el caso de que la finalización de la actuación conlleve una prolongación de la jornada ordinaria de trabajo, y siempre teniendo en cuenta que la realización de horas extras son voluntarias salvo situaciones de emergencia tal como establece el convenio provincial del metal de Barcelona se establecerá un procedimiento para la autorización expresa y por escrito, que es el siguiente.

La solicitud de autorización para prolongar la jornada de trabajo se ha de hacer siempre vía email corporativo (el asignado por la Empresa). Previamente a la solicitud por escrito se llamará al responsable directo y se le solicitará la autorización, y si el responsable le indica que se quede a finalizar el trabajo será entonces cuando el técnico enviará mail para que su responsable directo de su conformidad por escrito.

En el mail de solicitud que envíe el técnico como en el de respuesta del Responsable directo deberá ir en copia la Responsable del centro de Producción Tamara Moreno.

En el caso de que el técnico realice la llamada a su Responsable directo y éste le indique que no prologue la jornada de trabajo, no será necesario mandar ningún email posteriormente.



Como compensación de las horas realizadas en la extensión de la jornada de trabajo, el trabajador podrá optar entre las siguientes posibilidades:

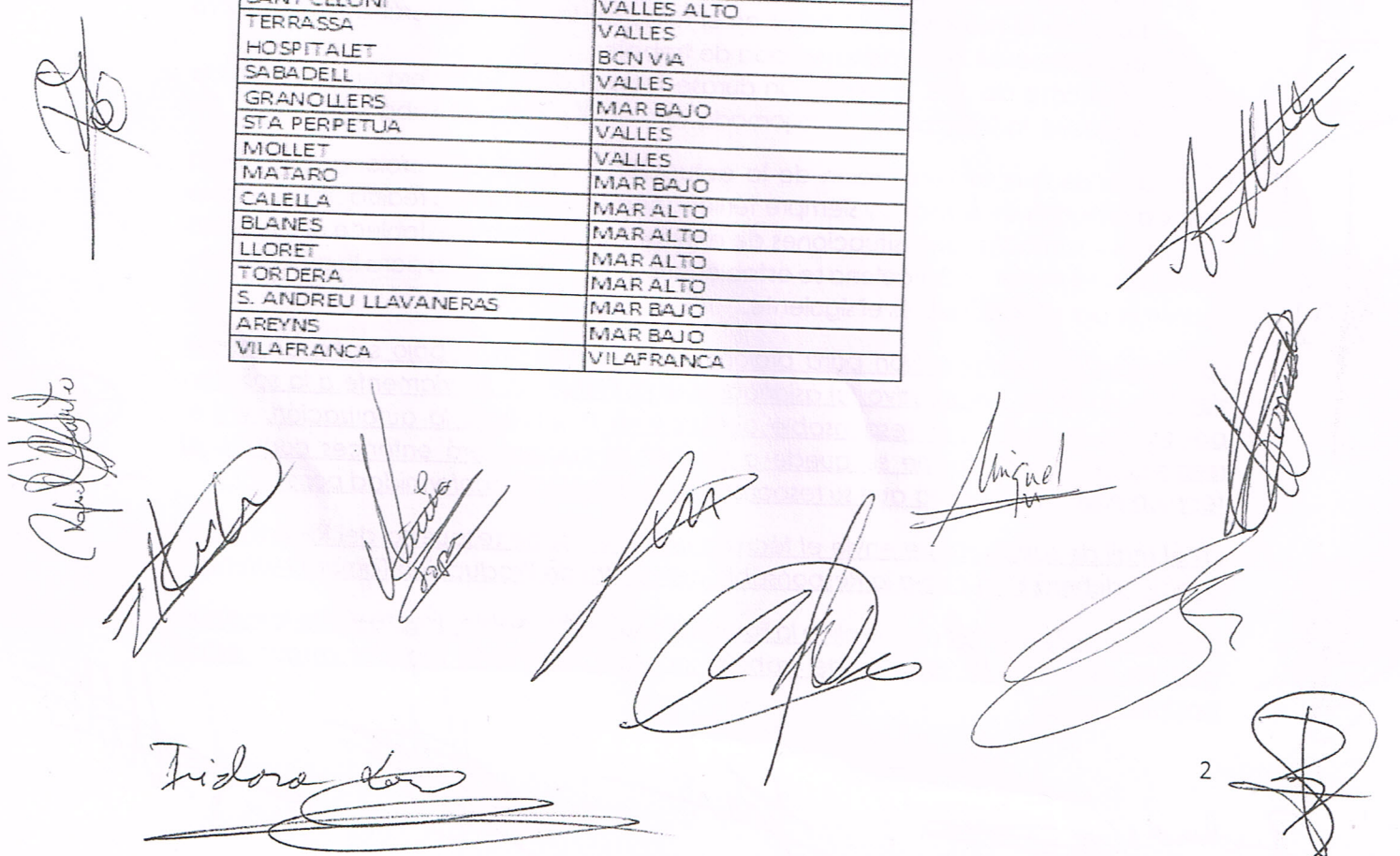
- Retribución económica de las horas extras realizadas. Hasta un máximo de lo que establezca el convenio colectivo vigente en cada comento.
- Acumulación de las horas en una bolsa para su posterior disfrute como días de descanso. En este caso, los días solicitados para compensar se determinaran de mutuo acuerdo entre las partes.
- Tanto si se opta por la retribución o por la compensación por días de descanso, el trabajador deberá enviar un correo electrónico al responsable directo y el cual deberá ser respondido por el responsable en el plazo de dos días.

**Finalización de la jornada de trabajo:**

Se finalizará la jornada en domicilio del instalador entendido como domicilio del instalador la localidad donde reside o en la zona de trabajo determinada para su domicilio. De no ser posible, es intención de le empresa asignar la zona de trabajo más cercana al domicilio real del trabajador.

Para determinar las zonas de trabajado determinadas como domicilio se establece de la siguiente manera:

| ZONA VIVIENDA        | ZONA TRABAJO |
|----------------------|--------------|
| BCN                  | BCN          |
| MONTCADA             | VALLES       |
| CORNELLA             | BCN VIA      |
| BADALONA             | BCN          |
| SANT CELONI          | VALLES ALTO  |
| TERRASSA             | VALLES       |
| HOSPITALET           | BCN VIA      |
| SABADELL             | VALLES       |
| GRANOLLERS           | MAR BAJO     |
| STA PERPETUA         | VALLES       |
| MOLLET               | VALLES       |
| MATARO               | MAR BAJO     |
| CALELLA              | MAR ALTO     |
| BLANES               | MAR ALTO     |
| LLORET               | MAR ALTO     |
| TORDERA              | MAR ALTO     |
| S. ANDREU LLAVANERAS | MAR BAJO     |
| AREYNS               | MAR BAJO     |
| VILAFRANCA           | VILAFRANCA   |



Handwritten signatures and scribbles are present around the table and at the bottom of the page. One signature is clearly legible as 'Miguel'.

| BCN            | BCN VIA    | VALLES       | VALLES ALTO    | MAR BAJO               | MAR ALTO      | VILAFRANCA         |
|----------------|------------|--------------|----------------|------------------------|---------------|--------------------|
| GUIPUZCOA      | VIA AGUSTA | MOLLET       | SANT CELONI    | AREYNS DE MAR          | SNAT POL      | AVINYONET          |
| TORRAS Y BAGES | LORETO     | MONTCADA     | STA MARIA PAL. | AREYNS DE MUNT         | CANET         | ELS MONJOS         |
| SAGRETA        | ESPLUGUES  | MONTORNES    | LLINARS V.     | SANT ANDREU LLAVANERES | CALELLA       | LA MUNIA           |
| LLACUNA        |            | STA PERPETUA | BATLLORIA      | SANT ISCLE             | PINEDA        | LA GRANADA         |
| VENTOS         |            | PARETS       | MOSQUEROLES    | SANT CEBRIA            | MALGRAT       | LA LLACUNA         |
| AJUNTAMENT     |            |              |                | ARGENTONA              | TORDERA       | EL PLA DEL PENEDES |
| SANT ADRIAN    |            |              |                | SANT VICENS DE MONTALT | STA SUSANA    | SANT MARTI SARROCA |
|                |            |              |                | CANYAMARS              | PALAFOLLS     | SANT SADURNI       |
|                |            |              |                | DOSRUIS                | PARC PRINCEPS | TORRELLES          |
|                |            |              |                | CAN MASUET             | SANT GENIS    | VILAFRANCA         |
|                |            |              |                |                        |               | VILLOBI            |

Para la determinación de las zonas de trabajo se ha considerado un tiempo de desplazamiento aproximado de 20 minutos desde el domicilio del trabajador a las zonas de trabajo determinadas.

La Empresa intentará concertar la última actuación de los técnicos dentro de su zona de trabajo determinada como domicilio.

En el caso de que el trabajador tenga la última actuación fuera de su zona de trabajo la empresa asumirá el exceso de tiempo que pueda exceder de los 20 minutos aproximados desde donde esté trabajando hasta llegar a su domicilio-zona de trabajo.

En los supuestos que el trabajador haya solicitado prolongar su jornada de trabajo y su responsable le haya dado su conformidad, se podrán dar dos casos con tratamientos diferenciados:

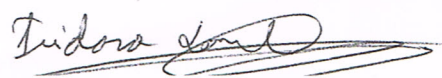
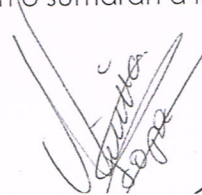
1. Cuando la prolongación de la jornada sea dentro de la zona de trabajo o localidad de residencia, en este caso el excedente será desde su hora de fin de jornada hasta que técnico salga de casa de cliente, tomando como fin de jornada la hora indicada en el primer punto de este documento y según el turno que le aplique.

2. Cuando la prolongación de la jornada sea fuera de la zona de trabajo o localidad de residencia, en este caso se contemplará el exceso de horas desde su hora de fin de jornada hasta que el técnico llegue a su casa, tomando como fin de jornada la hora indicada en el primer punto de este documento y según el turno que aplique, a ese exceso se le restarán 20 minutos, el resultante será lo que se deberá de tener cuenta como excedente.

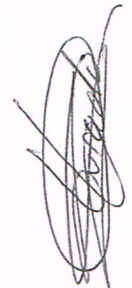
Ejemplos:

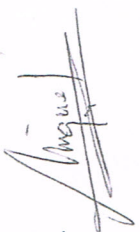
Caso 1. Técnico con horario de mañana y desayuno ( finaliza a las 18 horas) que realiza la última instalación en su zona de trabajo o localidad de residencia, alargándose la finalización de los trabajos hasta las 19:20, para este caso se abonarán o sumarán a la bolsa 1 hora más 20 minutos. .

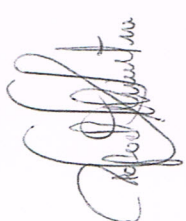
Caso 2. Técnico con horario de mañana y sin desayuno (finaliza a las 17.30 horas) que realiza la última instalación fuera de su zona de trabajo o localidad de residencia, llegando a casa a las 19:40, para este caso se abonarán o sumarán a la bolsa 1 hora y 50 minutos.









Los técnicos deberán entrar en el sistema informático del que disponen y cerrar las actuaciones después de haber finalizado cada instalación, y no al finalizar su jornada laboral, ya que las actuaciones que no estén cerradas en el sistema a la finalización de su jornada ordinaria de trabajo, 17.30 o bien 18 horas no se tendrán en consideración para el cálculo de la posible prima de producción.

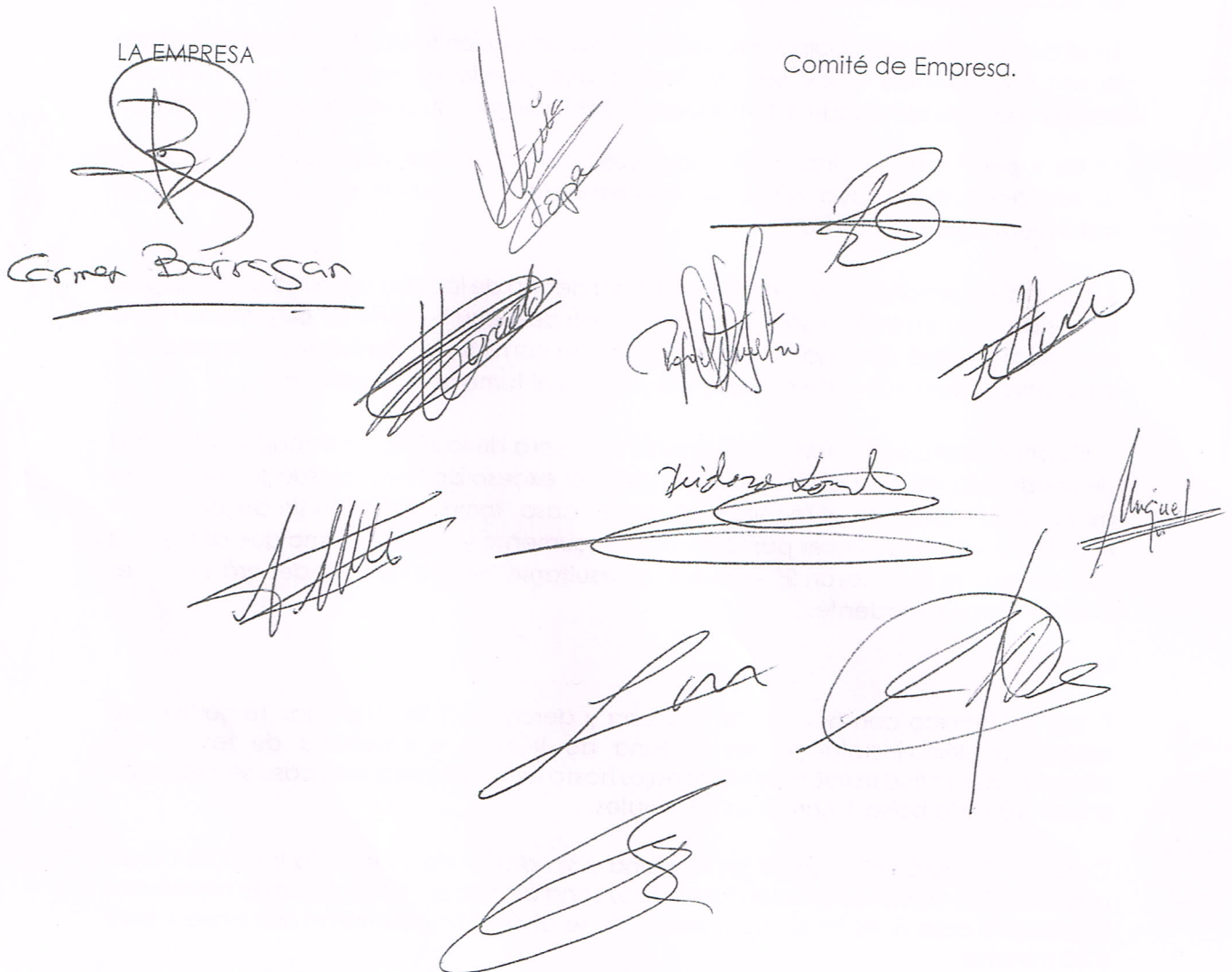
Aquellas actuaciones que sean finalizadas con motivo de la prolongación de la jornada previa autorización por parte del responsable, no se considerarán para el cálculo de la posible prima de producción.

El presente preacuerdo tendrá una validez de 4 meses desde su firma, excepto si lo mejora el convenio provincial parcialmente o por completo, en ese caso se aplicara el convenio de forma inmediata.

Durante este periodo las partes se comprometen a seguir reuniéndose y seguir avanzando en la mesa de trabajo para consensuar los puntos que han quedado pendientes, para que poder llegar a la firma de un acuerdo más duradero y que abarque todos los asuntos.

LA EMPRESA

Comité de Empresa.



The image shows a collection of handwritten signatures. On the left, under the heading 'LA EMPRESA', there is a large signature that appears to be 'Ernest Barresan' with a horizontal line underneath. To the right, under the heading 'Comité de Empresa.', there are several other signatures, including one that looks like 'Miguel' and another that looks like 'Luis'. The signatures are scattered across the lower half of the page.